

Ley de Creación mediante Registro Oficial N° 169  
del 30 de Abril de 1969  
Parroquia San Sebastián del Coca - cantón Joya de Los Sachas  
Provincia de Orellana - Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL “SAN  
SEBASTIAN DEL COCA”**

**INFORME DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL**

**AÑO 2020**



## **1.- PRESENTACIÓN.**

Cumpliendo con la normativa Constitucional y teniendo como organismo rector al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reconocemos al pueblo como primer mandante y fiscalizador del poder público y estando obligados permanentemente a justificar los actos ante la ciudadanía de informar de las responsabilidades en el ejercicio de la gestión administración de los recursos públicos.

Para mejorar considerablemente la interrelación existente entre la ciudadanía y las instituciones públicas, en el ejercicio del derecho de la participación para impulsar y desarrollar los mecanismos de control social en los asuntos del manejo adecuado de los recursos públicos que le pertenecen.

Los ciudadanos al tener acceso a la información relacionada a la gestión pública e involúcralos a participar de las políticas públicas aseguramos el derecho de las y los ciudadanos a ser parte de la formulación, implementación y evaluación con miras a mejorar los servicios y calidad de vida.

Con el fin de generar confianza entre la ciudadanía y las instituciones públicas, cumplimos con la rendición de cuentas en el periodo 01 de enero al 31 diciembre del 2020, esperando la participación de la ciudadanía de la Parroquia San Sebastián del Coca con el fin de elaborar compromisos y observancia de su cumplimiento.

## **MARCO LEGAL**

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 83 El numeral 11, cita que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

Además, la Constitución de la República del Ecuador el artículo 100, numeral 4, cita que “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.

Por último la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 297, establece que todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.



El Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización en su Artículo 64, literal d, cita que son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Este mismo marco legal como es el COOTAD establece en su Artículo 70, literal v, de las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, el presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, El COOTAD también cita en su artículo 165, que los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos, y tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.

Al final el COOTAD establece en su artículo 266, sobre la Rendición de Cuentas, que al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Sobre la planificación del desarrollo el COOTAD plantea en su artículo 295, literal d, que los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales, programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas.

El COOTAD también cita en su artículo 302 y 304, sobre la participación ciudadana que las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas y fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 58, cita sobre el funcionamiento de las asambleas locales, las mismas que se regirán por los principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas periódicas. Se regularán por sus propios estatutos y formas de organización de acuerdo con la Constitución y la Ley.



La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 64, numeral 4, cita que la participación local, en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y, La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 88, establece el derecho ciudadano a la rendición de cuentas, y que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

La ley Orgánica de Participación Ciudadana en artículo 89 define a la participación ciudadana como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La ley Orgánica de Participación Ciudadana en artículo 90 establece que son sujetos obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de

sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La ley Orgánica de Participación Ciudadana en artículo 95, cita que la periodicidad de la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Con todo este marco Constitucional y legal, es que justificamos en la Parroquia San Sebastián del Coca, nuestra voluntad como Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Sebastián del Coca de rendir cuentas de nuestras actividades ejecutadas de manera directa y transparente

## **ELEMENTOS ORIENTADORES**

Dentro de los lineamientos que guía a la entidad, con el compromiso informar a la ciudadanía damos a conocer la visión y valores de la institución.



## **VISION DE LA PARROQUIA**

San Sebastián del Coca al año 2025, será una parroquia con actividad agropecuaria manejada de forma sustentable, con agregación de valor a la producción local, que desarrolla una industria artesanal sin contaminación, con servicios básicos de calidad y una infraestructura vial de primer orden con población que participa activamente en la planificación.

## **VALORES**

- ✓ Responsabilidad. - Dar atención a los compromisos adquiridos, y reconocer conscientemente las consecuencias de la actuación.
- ✓ Transparencia. - La función pública se transparenta, ejecutándola con base a las normas constitucionales legales, facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés
- ✓ Compromiso. - La predisposición y conocimiento para desempeñar con interés y esfuerzo la función pública que nos han encomendado.
- ✓ Eficiencia. - Optimización del recurso disponible cumpliendo con los objetivos y metas programadas.
- ✓ Honestidad. - El compromiso de actuar cumpliendo lo que se dijo que se va a hacer aplicando los principios éticos y valores institucionales cumpliendo con las responsabilidades asignadas.

## **ASPECTOS GENERALES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

Para poder elaborar el informe de rendición de cuentas tomaremos los siguientes aspectos que fueron tomados de la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados emitida por el CPCCS:

La información requerida por la ciudadanía durante la Fase I durante la cual se establecieron los temas de interés para este informe. Se debe responder las demandas de la ciudadanía de forma transparente, con un documento de lectura sencilla.

La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA o PAPP. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.

La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados.

La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo

## **2.- OBJETIVOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.**



- Rendir cuentas y presentar el informe a la Ciudadanía de la parroquia San Sebastián del Coca, mediante la Deliberación Pública, sobre las actividades ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca en el ejercicio fiscal 2020.
- Vigilar por el cumplimiento de las políticas públicas, el derecho de los ciudadanos y ciudadanas para prevenir la corrupción y el mal gobierno a través de las observancias para la participación y vigilancia de los ciudadanos y exigir las consecuciones de resultados que garanticen el ejercicio del derecho y transparencia de sus acciones, de la omisión de los funcionarios o funcionarias que manejen fondos públicos con el fin de que la ciudadanía organice su participación en el control social de las instituciones mediante veedurías para esto deberá conocerse de manera veras y sin restricciones toda la información de la gestión pública.
- Mejorar la gestión de lo público, mostrar avances, dificultades y resultados que permitan evidenciar el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- Fomentar la participación de la Ciudadanía en la evaluación de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca social de conformidad con los intereses ciudadanos y sus necesidades específicas; facilita la participación ciudadana, impulsa escenarios para construir relaciones más equitativas entre gobernantes y ciudadanía y la búsqueda de soluciones de manera colectiva.

### **3.- DESARROLLO DE CONTENIDOS**

#### **3.1. RESPUESTA A LA CONSULTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020 DEL GADPR SAN SEBASTIÁN DEL COCA.**

Mediante oficio No. 096-GADPRSSC-P-M-2021 de fecha 07 de abril de 2021 se hace la entrega de un ejemplar original full color de el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023, Plan Operativo Anual 2020 y Plan de Trabajo Electoral del Ejecutivo del Gobierno Parroquial San Sebastián del Coca.

Mediante oficio s/n de fecha 21 de junio de 2021, la Asamblea Local Ciudadana hace conocer que debido a las circunstancias por las que atraviesa nuestro país y el mundo debido a la pandemia del COVID-19, según estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional ante el brote del Coronavirus (COVID-19); y, el Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, emitido por la Ministra de Salud Pública, mediante el cual, se declara el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, con el objetivo de prevenir un contagio masivo de la población provocado por el Coronavirus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Adicional, con fecha 15 de mayo de 2020, mediante Decreto Ejecutivo Nro.



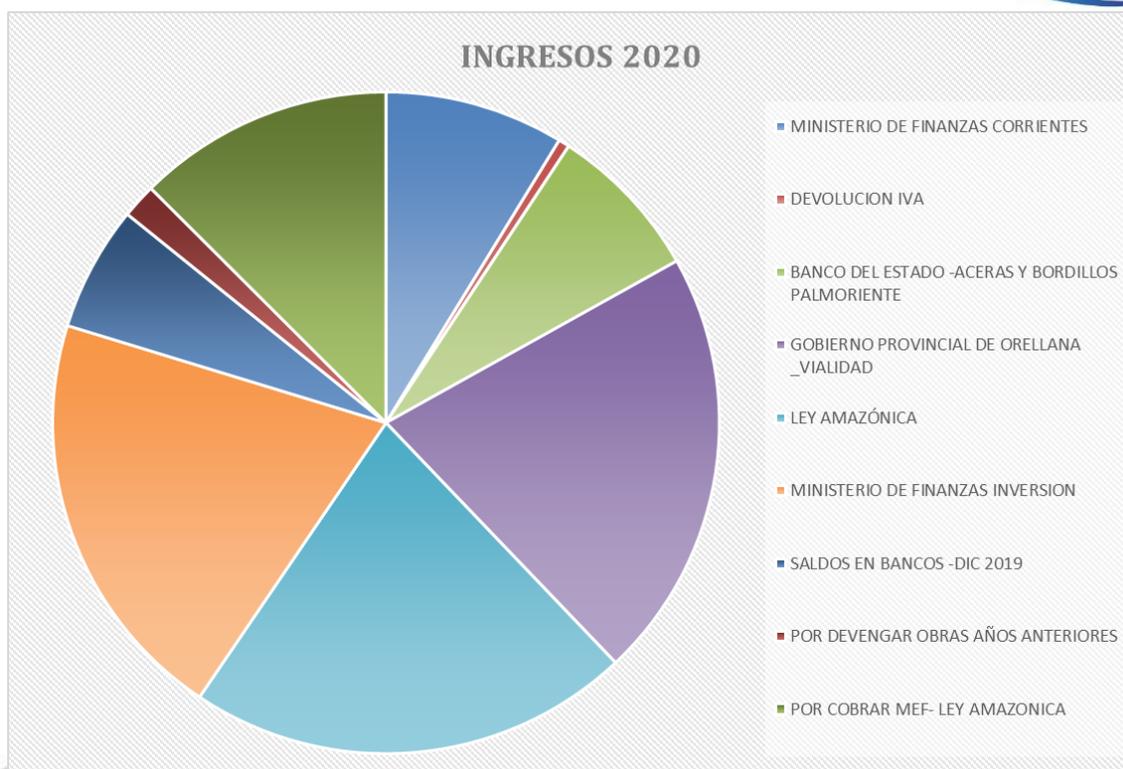
1052, de 15 de mayo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador resolvió renovar el estado de excepción. Así mismo, con fecha 15 de junio de 2020, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1074, el Presidente Constitucional del Ecuador resolvió decretar nuevo estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, considerando el rebrote del virus a nivel nacional durante los meses de marzo y abril de 2021, las limitaciones de aforo y reuniones sociales impuestas por el COE Nacional y COE Cantonal, esto sumado a la distancia y falta de conectividad en algunos sectores rurales de la parroquia, la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia San Sebastián del Coca, se ha visto imposibilitada cumplir con la Fase 1 del proceso de Rendición de cuentas del periodo 2020 como es la “Consulta Ciudadana sobre los que desea ser informada mediante el banco de preguntas”, motivo por el cual, las preguntas se las realizará en el acto de deliberación pública.

### 3. 2. CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, en el ejercicio fiscal 2020, ejecutó el siguiente presupuesto:

#### 3.2.1. INGRESOS

GRUPO	DENOMINACION	FUENTE	PRESUPUESTADO INICIAL	RECORTES	PRESUPUESTO DEVENGADO	PORCENTAJE
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	MINISTERIO DE FINANZAS CORRIENTES	71701.56	-3701.56	68000	10%
19	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	DEVOLUCION IVA	4375.39		4375.39	1%
28	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	BANCO DEL ESTADO -ACERAS Y BORDILLOS PALMORIENTE	62901.04		62901.04	9%
28	DE ENTIDADES DE GOBIERNO AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA _VIALIDAD	173448.01		173448.01	25%
28	EXPORTACION DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS	LEY AMAZÓNICA	177545.16	-44643.28	132901.88	19%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	MINISTERIO DE FINANZAS INVERSION	167303.63	-91526.43	75777.2	11%
37	SALDOS DISPONIBLES AL 31 DE DICIEMBRE 2019	SALDOS EN BANCOS -DIC 2019	50364.19		50364.19	7%
38	ANTICIPOS POR DEVENGAR A CONTRATISTAS	POR DEVENGAR OBRAS AÑOS ANTERIORES	13848.46		13848.46	2%
38	CUENTAS POR COBRAR 2019	POR COBRAR MEF- LEY AMAZONICA	102679.26		102679.26	15%
<b>TOTAL</b>			<b>824166.70</b>	<b>-139871.27</b>	<b>684295.43</b>	<b>100.00%</b>

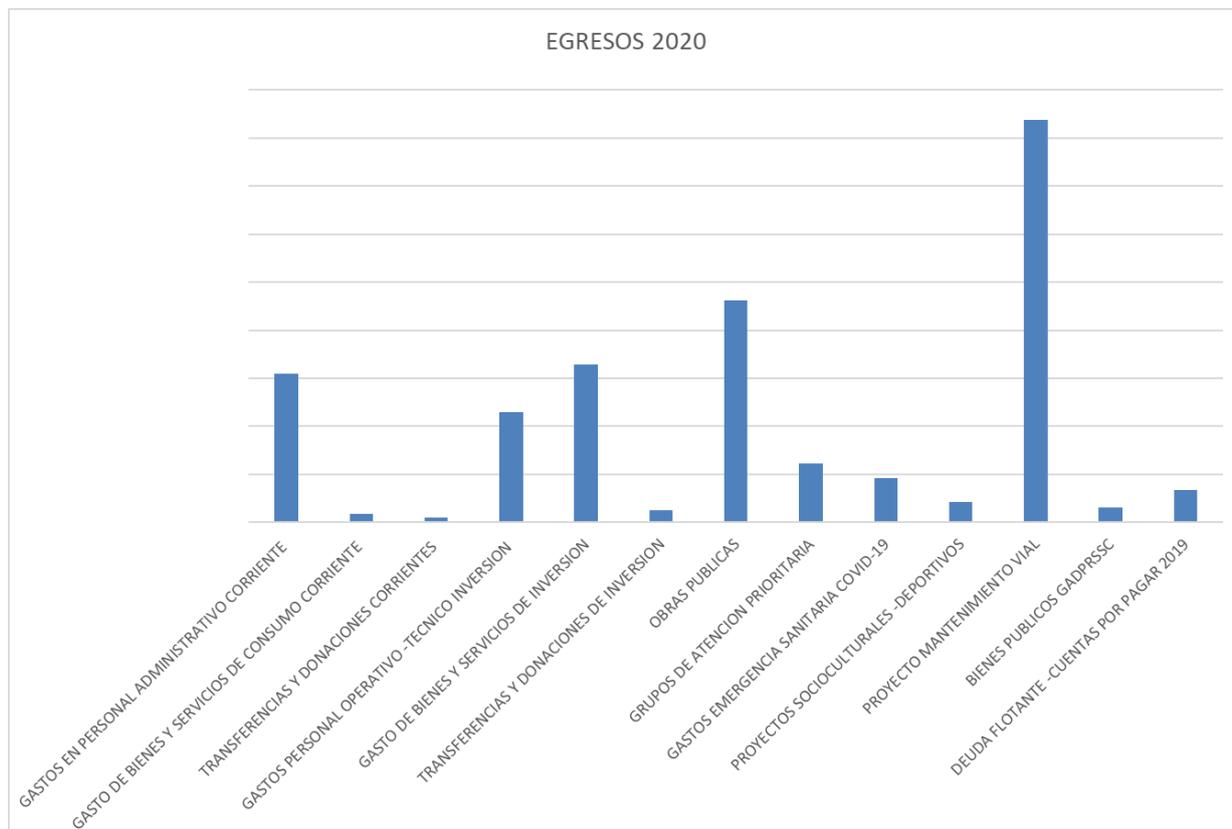


Los ingresos codificados y devengados para el ejercicio fiscal 2020 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, fueron de **\$684295.43**, de los cuales, las mayores asignaciones provienen del Gobierno Provincial de Orellana con un 25%, seguido de los ingresos de la Ley Amazónica con un 19%, luego los ingresos del Ministerio de Finanzas con 10% para gasto corrientes y 11% para gastos de inversión; y los ingresos no reembolsables del Banco de Desarrollo del Ecuador para el proyecto de aceras y bordillos del barrio Palmoriente.

Es importante informar, que en el año 2020 por efectos de la pandemia por el COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, sufrimos afectaciones mediante recortes presupuestarios y atrasos en los depósitos mensuales a los GAD'S.

### 3.2.2 EGRESOS

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA			
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META / PROGRAMA O PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GASTOS EN PERSONAL ADMINISTRATIVO CORRIENTE (SUELDOS+BENEFICIOS DE LEY)	62064.16	62002.69	99.90%
GASTO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE (SERV. BASICOS, MAT. OFICINA, ASEO, IMPRESIÓN, OTROS SUMINISTROS)	3575.98	3575.98	100.00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES (SPORMIL A CONTRALORIA)	2198.23	2198.23	100.00%
GASTOS EN PERSONAL OPERATIVO -TECNICO DE INVERSION (SUELDOS+BENEFICIOS DE LEY)	45953.88	45953.88	100.00%
GASTO DE BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION (LUZ, FLETES, PAGINA WEB, MAT. FERRETERIA, MATRICULA VEH Y MAQ., MANT. AREAS VERDES, MANT. INFRESTRUCURAS, COMBUSTIBLES, REPUESTOS, MANT. VEHICULOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS, ENTRE OTROS)	62545.35	38969.8	62.31%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION (APORTES A CONAGOPARE)	5129.27	5129.27	100.00%
Construcción de aceras y bordillos en el barrio Palmoriente, Canton la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana	86208.29	86208.29	100.00%
Construcción de aceras y bordillos en barrio central, en calle principal desde el Parque la Madre hasta escuela Cotopaxi	45131.56	0	0.00%
Construcción de una parada para espera de buses en las comunidades de Sardinas, Huataracu, yee de la 24 de Julio, San Pablo Norte y Ampliación de casa comunal La Magdalena, parroquia San Sebastián del Coca	26959.02	0	0.00%
Construcción de batería sanitaria con tanque elevado, tres inodoros en el estadio 14 de febrero, Parroquia San Sebastian del Coca	13272.00	0	0.00%
Mantenimiento de luminarias de las canchas de uso múltiple en las comunidades de la parroquia San Sebastián del Coca	7267.60	0	0.00%
Mejoramiento de la descarga del alcantarillado pluvial, con la colocación de muro de gaviones en la descarga, ubicado en el barrio SAN JOSE, Parroquia San Sebastián del Coca	0.00	6098.34	#DIV/0!
Protección física de las microcuencas de la parroquia, análisis laboratorio suelo, aire y agua (Análisis de suelo, aire y agua)	10000.00	0	0.00%
Servicios Básicos (Energía eléctrica) Junta de Agua Potable -Convenio 078-2015	14417.67	14417.67	100.00%
Fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria adulto mayores con el apoyo de un kit alimenticio en la parroquia San Sebastian del Coca	5993.25	0.00	0.00%
Fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria niños-niñas y jóvenes con el apoyo de la entrega de arcos de indor en la Parroquia San Sebastian del Coca	5993.25	5993.25	100.00%
Fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria personas con discapacidad con el apoyo de un kit alimenticio en la Parroquia San Sebastian del Coca	5993.25	0.00	0.00%
Fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria mujeres en estado de embarazo con el apoyo de un kit de de prendas de vestir en la Parroquia San Sebastian del Coca	5993.25	6532.68	109.00%
Fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria adultos mayores, personas con discapacidad y personas de extrema pobreza por Emergencia sanitaria coronavirus covid 19 (Kits alimenticios, insumos de protección y bioseguridad, personal de fumigación y punto de control al ingreso de la parroquia)	0.00	18443.35	#DIV/0!
Fomento de promoción cultural de la parroquia San Sebastian del Coca con la ejecución de eventos tradicionales mediante el carnaval de 2020	14560.00	7840	53.85%
Capacitación en la gastronomía tradicional y ancestral de la parroquia San Sebastian de Coca	6000.00	5992	99.87%
Adquisición de insumos agrícolas para fomentar el agro productiva en las comunidades de la parroquia San Sebastian del Coca	20000.00	0	0.00%
"PROYECTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA"(SUELDOS+BENEFICIOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPUESTOS, SERVICIO MECANICO, SEGUROS VEH-MAQ)	201593.45	167435.26	83.06%
Elaboración de normativa con la participación de la ciudadanía y todos los sectores, actores involucrados PARA LA ACTUALIZACION DEL PD y OT 2019 - 2023	6160.00	6160	100.00%
PROYECTO DEPORTIVO RECREATIVO, "INTEGRACION DE UNA JUVENTUD SALUDABLE".	7390.00	896	12.12%
Proyecto de adquisición de bienes públicos para el GADPRSSC (Maquinarias y equipos, bienes informáticos)	6370.91	6370.91	100.00%
Deuda Flotante del GADPRSSC (Cuentas por pagar del 2019)	13525.06	13525.06	100.00%
	<b>684295.43</b>	<b>503742.66</b>	<b>73.61%</b>



- ✚ En Gastos Corrientes se consideran: la remuneración de Presidenta, Vocales y Secretaria Tesorera del GAD, además los gastos de servicios básicos y aquellos por adquisición de bienes y servicios, para el funcionamiento básico interno administrativo institucional del GAD.
- ✚ En Gastos de Inversión se consideran: todos los gastos de personal de inversión, aquellos para servicios básicos de inversión, por adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento operativo del GAD, los que se destinan para la ejecución de los proyectos de inversión que se han establecido en el POA anual según los ejes de desarrollo.
- ✚ Es importante aclarar, que en este ejercicio fiscal **NO SE EJECUTARON LA MAYORIA DE LAS OBRAS CIVILES**, ya que el Presidente de la República del Ecuador, declaró estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional ante el brote del Coronavirus (COVID-19); y, el Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, emitido por la Ministra de Salud Pública, mediante el cual, se declara el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, con el objetivo de prevenir un contagio masivo de la población provocado por el Coronavirus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Adicional, con fecha 15 de mayo de 2020, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1052, de 15 de mayo de 2020, el Presidente



Constitucional de la República del Ecuador resolvió renovar el estado de excepción. Así mismo, con fecha 15 de junio de 2020, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1074, el señor Presidente Constitucional del Ecuador resolvió decretar nuevo estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano., por lo cual sufrimos afectaciones mediante recorte presupuestarios y atrasos en los depósitos mensuales a los GAD'S.

### 3.2.3 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA: PRESUPUESTO			
IDENTIFIQUE A QUÉ GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA SE ATENDIÓ:	VALOR EJECUTADO	QUÉ PORCENTAJE SE ASIGNÓ A LOS DISTINTOS GRUPOS:	% TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO
Fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria adulto mayores con el apoyo de un kit alimenticio en la parroquia San Sebastián del Coca	5985.23	24.43%	17.04%
Fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria niños-niñas y jóvenes con el apoyo de la entrega de arcos de indor en la Parroquia San Sebastián del Coca	5993.25	24.47%	
Fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria personas con discapacidad con el apoyo de un kit alimenticio en la Parroquia San Sebastián del Coca	5985.23	24.43%	
Fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria mujeres en estado de embarazo con el apoyo de un kit de de prendas de vestir en la Parroquia San Sebastián del Coca	6532.68	26.67%	
<b>TOTAL</b>	<b>24496.39</b>	<b>100.00%</b>	

De acuerdo a lo establecido en el artículo 249 del COOTAD, en el ejercicio fiscal 2020, se planificó invertir un 10% de los ingresos no tributarios (asignaciones del Ministerio de Finanzas) para los grupos de atención prioritaria.

Los proyectos de los grupos de atención prioritaria, fueron ejecutados en su totalidad en el ejercicio fiscal 2020, quedando únicamente pendiente de pago el proyecto de Kits alimenticios para personas adultas mayores y personas con discapacidad, además se puede observar que fueron atendidos cuatro grupos que son adultos mayores, personas con discapacidad, niños y jóvenes y mujeres embarazadas. Cabe recalcar que a pesar de los recortes presupuestarios se decidió mantener el presupuesto inicialmente asignado a los grupos de atención prioritaria, que fue de \$23.973,00 y que con los recortes de presupuesto hubieran disminuido a \$14.377,72.



Además, por los efectos de la pandemia coronavirus COVID 19 mediante resolución se activó el COPAE Parroquial debido al número y riesgo de contagios que se presentó en la parroquia, para posteriormente asignar recursos para atención a los grupos vulnerables priorizando a los adultos mayores, personas con discapacidad y personas de extrema pobreza para ser beneficiados con un kit alimenticio y consigo apaliar su necesidad.

### 3.2.4 GASTOS DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

GASTOS POR EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.	
DETALLE	VALOR EJECUTADO
Adquisición de kits alimenticios de primera respuesta humanitaria para personas de grupos prioritarios y mayor vulnerabilidad de la parroquia.	10297.03
Adquisición de insumos de protección y bioseguridad. (mascarillas, guantes, gafas, faciales, trajes de bioseguridad, hipoclorito de sodio, alcohol y gel antibacterial) (Se entregó a Subcentro de salud, Policía, Personal Gadprssc, Infectados, Personal fumigación).	4573.52
Pago de personal para fumigaciones, desinfecciones y punto de control vehicular al ingreso de la parroquia en coordinación con Gobierno Municipal.	3572.8
<b>TOTAL</b>	<b>18443.35</b>

De conformidad a estado de excepción emitido por el Presidente de la República, por calamidad pública en todo el territorio nacional ante el brote del Coronavirus (COVID-19); y, el Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, emitido por la Ministra de Salud Pública, mediante el cual, se declara el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, con el objetivo de prevenir un contagio masivo de la población provocado por el Coronavirus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Adicional, con fecha 15 de mayo de 2020, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1052, de 15 de mayo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador resolvió renovar el estado de excepción. Así mismo, con fecha 15 de junio de 2020, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1074, el señor Presidente Constitucional del Ecuador resolvió decretar nuevo estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia del COVID-19.

En base a lo expuesto el Gobierno Parroquial San Sebastián del Coca, realizó reformas al presupuesto 2020, para asignar recursos para atender la emergencia sanitaria en la parroquia, con ello apoyar a las instituciones de primera línea, mitigar el

Ley de Creación mediante Registro Oficial N° 169  
del 30 de Abril de 1969  
Parroquia San Sebastián del Coca - cantón Joya de Los Sachas  
Provincia de Orellana - Ecuador



desabastecimiento de alimentos de grupos prioritarios y personas vulnerables de la parroquia con la entrega de kits alimenticios, además proteger al personal, voluntarios y personal de fumigación y desinfección mediante la entrega de insumos de protección.





**3.3. CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO RELACIONADO AL PLAN DE TRABAJO ELECTORAL DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA DURANTE EL AÑO 2020**

CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO RELACIONADO AL PLAN DE TRABAJO ELECTORAL DE LA MÁXIMA AUTORIDAD AÑO 2020								
SISTEMA PDOT	OBJETIVO ESTRATEGICO/PDOT	TIPO DE COMPETENCIA EXCLUSIVA/ CONCURRENTE	DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIA-COOTAD ART. 65	OBJETIVOS PLAN DE TRABAJO PRESIDENTA - PRESENTADO A CNE	PROYECTOS/GESTION RELACIONADOS	FECHA	INSTITUCIÓN	RESULTADOS
B I O F I S I C O	Gestionar y motivar la recuperación y conservación del medio ambiente, implementando instrumentos de seguimiento, gestión y capacitación en políticas ambientales a la población	COMPETENCIA EXCLUSIVA	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	Mejoramiento de las capacidades en temas de conservación y protección de las cuencas hidrográficas y agroforestales para la población de la parroquia	Oficio No. 206-GADPRSSC-P-2020, Se solicita al Gobierno Municipal La Joya de los Sachas, muy encarecidamente, se sirva autorizar al departamento correspondiente la limpieza del alcantarillado Sanitario en el pozo ubicado diagonal al Subcentro de Salud, ya que se encuentra rebosando las aguas servidas causando malestar a las viviendas cercanas, por lo antes expuesto se atienda este pedido lo mas pronto posible.	14/7/2020	GADMCJS-ALCALDE	EJECUTADO
					Oficio No. 184-GADPRSSC-P-2020, Se solicita al Gobierno Municipal del Canton La Joya de los Sachas, muy encarecidamente se sirva autorizar al departamento correspondiente para realizar la limpieza con el HIDROSUCCIONADOR el sistema de red interna de cajas domiciliarias hasta la red del alcantarillado sanitario.	8/6/2020	GADMCJS-ALCALDE ENC.	EJECUTADO
					Oficio No. 207-GADPRSSC-P-(E) 2020, Se solicita al Gobierno Municipal La Joya de los Sachas, muy encarecidamente, se sirva realizar el alcantarillado pluvial en un tramo de una cuadra con la respectiva colocacion de los sumideros para evitar la inundacion que se produce en epocas lluviosas, en las viviendas ubicadas en dicho tramo de la avenida principal margen derecho via Sacha-Coca.	14/7/2020	GADMCJS-ALCALDE	SE REALIZÓ MUESTREO DEL AGUA Y SUELO, RESULTADOS NEGATIVOS POR PARTE DEL MAE
					Oficio No. 260-GADPRSSC-P- 2020, La presente es con la finalidad de que a travez de su persona INVITARLES, a la Ing. Vanesa Salcedo, tecnica Ambiental GAD Municipal de la Joya de los Sachas, a que nos acompañe en la reunion de trabajo, para tratar tema de remediacion ambiental del Rio Coca ya que debido a la rotura de dos oleoductos (OCP y SOTE) y el poliducto Shushufindi-Quito, en el sector de San Rafael, el pasado 7 y 8 de abril, provoco la contaminacion ambiental, social y economico de las comunidades asentadas en el Rio Coca; la misma que se llevara a cabo el dia martes 15 de septiembre del presente año, a las 09 am, en el auditorio del Gobierno Parroquial San Sebastian del Coca.	11/9/2020	GADMCJS-ALCALDE	REALIZADA



					<p>Oficio No. 0214-GADPRSSC-P- 2020, Se solicita al Gobierno Municipal La Joya de los Sachas, muy comedidamente, se sirva autorizar al departamento correspondiente, nos ayude con el recolector de basura, para la comunidad Nueva Esperanza que se encuentra cercana al centro poblado, en vista de que nos han solicitado verbalmente que se le ayude con la gestion, los mismos dias que esta considerado en el cronograma para la Parroquia San Sebastian del Coca, la misma que servira para el cuidado de medio ambiente, demostrando una buena imagen en la comunidad antes indicada.</p>	23/7/2020	GADMCJIS-ALCALDE	EN TRAMITE - SEGUIR GESTIONANDO
					<p>Oficio No. 0217-GADPRSSC-P-2020, Como es de su conocimiento publico, 7 abril de 2020 se sucuto una gran contaminacion al Rio Coca, debido a la rotura de las tuberias del Sistema de Oleoductos Tansecuatoriano (SOTE), Poliducto Shushufindi- Quito, por cual produjo afectaciones a todada las comunas, comunidades y barrios de la parroquia San Sebastian del Coca , y toda la pobacion acentada a lo largo del Rio Coca y Napo. La Costitucion de la Republica del Ecuador en el numeral 2 del articulo 66 determina como derecho y garantia de las personas a una vida digna, que asegure la salud y saneamiento ambiental. Con el antecedente expuesto, me dirijo a usted, al Ing. Victor Landazuri COORDINADOR ZONAL NAPO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y AGUA para solicitarle mantener una reunion de trabajo con Dirigentes barriales, Autoridades de la parroquia San Sebastian del Coca, representantes de la empresa Entrix, representantes de Oleoductos de Crudos Pesados OCP y representantes, para el dia miercoles 29 de julio del 2020, a las 09h00 am en el coliseo cerrado de la parroquia San Sebastian del Coca, con la finalidad de obtener una respuesta a los pedidos realizados por los moradores de los barrios urbanos de nuestra parroquia.</p>	22/7/2020	MINISTERIO DE AMBIENTE Y AGUA	EJECUTADO
					<p>Oficio No. 309-GADPRSSC-P- 2020, Se solicita al Gobierno Municipal La Joya de los Sachas, de manera urgente la hidrosuccionador para la limpieza de la piscina de oxidacion y el vacuum para extraer las aguas negra y grises de un pozo septico, que se encuentran colapsado en la Lotizacion Estrella del Oriente, la misma que no pueden hacer uso del servicio sanitario.</p>	21/10/2020	GADMCJIS-ALCALDE	EJECUTADO
					<p>Oficio No. 249-GADPRSSC-P- 2020, Se invita al Dr. Luis Cordones Alcalde del Gobierno Municipal La Joya de los Sachas, y por su intermedio a un tecnico de la Direccion de Ambiente para que nos acompañe a una reunion de trabajo que se llevara a cabo el dia jueves 03 de septiembre del presente año a las 8h00 am, en el auditorio del Gobierno Parroquial San Sebastian del Coca, con representantes de la empresa Petroecuador, OCP, y Ministerio de Ambiente y Agua; con el objetivo de que nos den a conocer la metodologia que estan aplicando para la valoracion para la indemnizacion compensacion de las comunidades y familias afectadas por el derrame de crudo ocasionado el dia 07 de abril del 2020, al Rio Coca.</p>	1/9/2020	GADMCJIS-ALCALDE	EJECUTADO

Ley de Creación mediante Registro Oficial N° 169  
del 30 de Abril de 1969  
Parroquia San Sebastián del Coca - cantón Joya de Los Sachas  
Provincia de Orellana - Ecuador



E C O N O M I C O  P R O D U C T I V O	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	COMPETENCIA EXCLUSIVA	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	Fortalecimiento del desarrollo agropecuario en las comunidades de la parroquia	Oficio No. 192-GADPRSSC-P-2020, Se solicita al Gobierno Provincial de Orellana, nos ayude con la elaboración de un proyecto de HUERTOS FAMILIARES, Capacitación y asistencia técnica; e insumos, a través de los Técnicos de Fomento Productivo del GADPO, para 12 personas de la Asociación de Servicio de Alimento de Cañon de los Monos, con el objetivo de mejorar la condición de nutrición familiar y apoyar a la seguridad alimentaria.	2/7/2020	GADPO	PROYECTO EN AVANCE
					Oficio No. 209-GADPRSSC-P-(E)-2020, Se solicita al Gobierno Provincial de Orellana, nos ayude con la elaboración de un proyecto de HUERTOS FAMILIARES, capacitación y asistencia técnica; en insumos, a través de los Técnicos del Fomento Productivo del GADPO, para 21 personas de la Comunidad María Elena perteneciente a la Parroquia San Sebastián del Coca, con el objetivo de mejorar la condición de nutrición familiar y apoyar a la seguridad alimentaria	16/7/2020	GADPO	PROYECTO EN AVANCE
					Oficio No. 0233-GADPRSSC-P-2020, Se solicita al Gobierno Provincial de Orellana, 50 kits de alevines más balanceado, toda vez que los beneficiarios cuentan con los estanques piscícolas para la siembra de alevines; con el objetivo de apoyar a las familias asentadas en el área Rural de nuestra parroquia, para garantizar la seguridad alimentaria para nuestras familias de escasos recursos económicos ya que por la difícil situación que estamos pasando por la emergencia sanitaria por COVID-19 y debido a la gran contaminación del río Coca por el derrame de petróleo (OLEODUCTO); se hace muy difícil mantener a su hogar.	17/8/2020	GADPO	
					Oficio N°. -219-GADPRSSC-P-2020, El presente documento es para darle a conocer al Gobierno Provincial de Orellana la situación de las familias, a través de la venta de sus derivados, sin embargo estos ingresos no son lo suficiente redituables para costear su mantenimiento y crecimiento, esto debido a que muchos de los productores cuentan con animales de una baja condición genética, limitando el aprovechamiento de la producción de manera más eficiente. Es por el cual me permito hacer la petición a nombre de nuestra parroquia y en especial de los productores del sector ganadero, el apoyo para desarrollar un proyecto de Mejoramiento Genético en bien de todo este sector productivo, haciendo énfasis al uso de la tecnología mediante la Transferencia de Embriones, que estoy segura que este permitirá fortalecer las características productivas y genéticas de los hatos ganaderos de nuestra parroquia y sectores aledaños.	29/7/2020	GADPO	



				<b>GAD PARROQUIAL</b>			
			Integración social y cultural a los grupos de atención prioritaria.	Oficio No. 0226-GADPRSSC-P-2020, mediante el presente se hace llegar la nomina de las familias de los Barrios colindantes al río coca. RELACIONADORES COMUNITARIOS DE LA COMPAÑIA OCP, para que sean beneficiarios de los kits, de alimentos, ya que a causa del derrame de petroleo suscitado el 7 de abril del presente año, sufrieron la vulneracion al derecho fundamental al agua, a un habitat sano y libre de contaminacion; la misma que servia como una fuente muy utilizado para la pesca, atractivo turistico, para bañarse y lavar la ropa; por lo tanto es muy necesario de alguna manera subsanar la necesidad que estan viviendo por el daño o afectacion ocasionado.	7/8/2020	OCP-GADPRSSC	EJECUTADO
				Oficio No. 358-GADPRSSC-P-2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, se solicita al Gobierno Provincial de Orellana, el bus del Gobierno Provincial para movilizar a los jovenes que participan en el taller de Capacitacion de "DERECHOS DE LA NATURALEZA Y CAMBIOS CLIMATICOS" dirigido por los tecnicos del GADPO, desde San Sebastian del Coca, al zoológico del Coca, km 8 via Dayuma.	26/11/2020	GADPO-PREFECTA	EJECUTADO
				Oficio No. 288-GADPRSSC-P- 2020, Se solicita de manera mas especial a la COMPAÑIA ENAP SIPEC 1000 fundas de aguinaldos ya que se aproxima una fecha muy esperada como es la NAVIDAD, el objetivo es llegar a cada niño/as con una fundita de aguinaldo para mantener la comfraternidad de solidaridad, union, amor, y paz y sacar una sonrisa ahora que nuestros angelitos estan pasando por momentos muy dificiles que atravezamos a nivel mundial por el COVID-19.	25/9/2020	ENAP SIPEC	EJECUTADO
			Fortalecimiento de las disciplinas deportivas en la parroquia San Sebastian del Coca	Oficio No. 0095-GADPRSSC-P-2020, Se solicita al Gobierno Municipal del Canton La Joya de los Sachas, de manera mas comedida nos facilite 2 GRADERIOS PORTATILES CON TECHOS , para ser utilizados en la inauguracion del Campeonato Barrial de Futbol Categoria Sub 12, Femenino Abierta y Masculino Senior Categoria Abierta, que se llevara a cabo el dia domingo 08 de marzo del presente año, a partir de las 10h00am.	2/3/2020	GADPO-PREFECTA	EJECUTADO
	COMPETENCIA EXCLUSIVA	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos	Integración social y cultural a los grupos de atención prioritaria.	Oficio No. 358-GADPRSSC-P-2020, se solicita al Gobierno Provincial de Orellana, el bus del Gobierno Provincial para movilizar a los jovenes que participan en el taller de Capacitacion de "DERECHOS DE LA NATURALEZA Y CAMBIOS CLIMATICOS" dirigido por los tecnicos del GADPO, desde San Sebastian del Coca, al zoológico del Coca, km 8 via Dayuma.	26/11/2020	GADPO-PREFECTA	REALIZADO

Ley de Creación mediante Registro Oficial N° 169  
del 30 de Abril de 1969  
Parroquia San Sebastián del Coca - cantón Joya de Los Sachas  
Provincia de Orellana - Ecuador





### 3.4. CONVENIOS FIRMADOS DURANTE EL AÑO 2020

FECHA	NUMERO DE CONVENIO	INTEVENIENTES	DESCRIPCION DE OBRA	MONTO	ESTADO
<b>CONVENIO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA</b>					
27/8/2020	DOC 36-2020, CONSEDOC No. 23465	GADPO - GADPRSSC	CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIAN DEL COCA, PARA EJECUTAR EL "PROYECTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA"	123493.04	EJECUTADO
7/11/2020	N° 110 -CGOP-GADPO-2020; Consedoc N° 18384-E	GADPO - GADPRSSC	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIAN DEL COCA, CUYO OBJETO ES EL "LASTRADO DE LA VIA VERANERA ABCISAS;; RAMAL1, 0+000 HASTA 0+785.00 KM, RAMAL 2, 0+000 HASTA 2+230, LONGITUD TOTAL 3015 METROS, COMUNIDAD MAGDALENA, PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS.	63521.59	EJECUTADO
<b>CONVENIO CON EL GOBIERNO MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS</b>					
20/11/2019	N°.- 12/2019	GADMCJS - GADPRSSC	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIAN DEL COCA, CON EL OBJETO DE EJECUTAR: LA ADQUISICION Y PROVISIONAMIENTO DE MATERIALES ELECTRICOS Y PROVISIONAMIENTO DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL GADMCJS, NECESARIOS PARA LA REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO INTERVENIDO DEL PARQUE CENTRAL DE LA CABECERA PARROQUIAL SAN SEBASTIAN DEL COCA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	1419.93	EJECUTADO (06/02/2020)
20/11/2019	S/N	GADMCJS - GADPRSSC	CONVENIO MARCO PARA LA COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIAN DEL COCA (ACTUALIZACION DEL PD y OT 2019-2023)	ASISTENCIA TECNICA	EJECUTADO (2020)
<b>CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES</b>					
7/3/2017	128-2017	GADMCJS - GADPRSSC	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION MINTEL Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIAN DEL COCA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO SAN SEBASTIAN DEL COCA.	INFOCENTRO GLB	EN VIGENCIA



CONVENIO CON COMUNIDADES PARA MANTENIMIENTO VIAL RURAL					
27/8/2020	002-UPLAN-2020	GADPRSSC-NUEVA ESPERANZA	CONVENIO DE COOPERACION PARA PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIAN DEL COCA, ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIAN DEL COCA Y LAS <b>COMUNIDADES</b> CON EL OBJETO DE REALIZAR LA LIMPIEZA DE CUNETAS Y RECONFORMACION DE LA CAPA DE RODADURA DE ACUERDO AL PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL DE RED VIAL RURAL DE LA PARROQUIA.	31378.64	EJECUTADO
28/8/2020	003-UPLAN-2020	GADPRSSC-TOYUCA			
31/8/2020	004-UPLAN-2020	GADPRSSC-LA DEMOCRACIA			
11/9/2020	005-UPLAN-2020	GADPRSSC-24 DE JULIO			
21/9/2020	006-UPLAN-2020	GADPRSSC-MARIA ELENA			
2/10/2020	007-UPLAN-2020	GADPRSSC-SAN PABLO SUR			
11/10/2020	008-UPLAN-2020	GADPRSSC-LA MAGDALENA			
19/10/2020	009-UPLAN-2020	GADPRSSC-SARDINAS			
2/10/2020	010-UPLAN-2020	GADPRSSC-SAN PABLO NORTE			
21/10/2020	011-UPLAN-2020	GADPRSSC-WUATARAKU			
OTROS MANTENIMIENTOS					
30/9/2020	EX-001-UPLAN-2020	GADPRSSC-WUATARAKU	CONVENIO DE COOPERACION PARA PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIAN DEL COCA, ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIAN DEL COCA Y LA <b>COMUNA WUATARAKU</b> , CON EL OBJETO DE REALIZAR LA LIMPIEZA DE ZANJA PARA DRENAJE DE AGUA LLUVIA DE ZONAS BAJAS QUE SON INUNDADAS, EN EL SECTOR PUCUNA TRECE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA.	9005.32	EJECUTADO
13/10/2020	EX-002-UPLAN-2020	GADPRSSC-LA MAGDALENA	CONVENIO DE COOPERACION PARA PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIAN DEL COCA, ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIAN DEL COCA Y LA <b>COMUNIDAD LA MAGDALENA</b> , CON EL OBJETO DE REALIZAR LA LIMPIEZA DE ZANJAS PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN TERRENOS BAJOS, PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA.		
26/11/2020	EX-003-UPLAN-2020	GADPRSSC-SAN PABLO NORTE	CONVENIO DE COOPERACION PARA PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIAN DEL COCA, ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIAN DEL COCA Y LA <b>COMUNA SAN PABLO NORTE</b> , CON EL OBJETO DE REALIZAR EL ENZANCHAMIENTO DE LA VIA CON EL CORTE DE TALUDES Y CONFORMACION DE CUNETAS Y HABILITACION DEL PUENTE DEL SECTOR PATIGU, PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA.		
17/8/2020	EX-004-UPLAN-2020	GADPRSSC-GRAN CHAPARRAL	CONVENIO DE COOPERACION PARA PROVISIONAMIENTO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL SAN SEBASTIAN DEL COCA, ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIAN DEL COCA Y LA <b>COMUNIDAD GRAN CHAPARRAL</b> , CON EL OBJETO DE REALIZAR LA LIMPIEZA DE LAS PISCINAS PARA CRIANZA DE TILAPIA (YA QUE NO CUENTA CON VIAS PARA DAR MANTENIMIENTO).		